

23 AGO. 1968



124022

124022

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: WESTFÄLISCHE METALL INDUSTRIE KG HUECK & CO

RESIDENCIA: Postfach 604 - 4780 LIPPSTADT - ALEMANIA

ENUNCIADO: " UN FARO DE MARCHA ATRAS PARA VEHICULOS

AUTOMOVILES"

Prioridad: Patente alemana W 41 571 11/63c
n.º del 13-5-66

R/G.

124022

23 AGO



1 El invento se refiere a faros de marcha atrás para
vehículos automóbiles, con un reflector y un disco luminoso
dispuesto verticalmente, que inclina el haz luminoso hacia
la calzada, que pueden ser empleados a elección como faros
5 adosables o como faros empotrables.

Las distintas carrocerías de los vehículos automóbiles
no permiten siempre el montaje del faro de marcha atrás en
un mismo lugar, por ejemplo en el parachoque, que asienta en
un sitio bajo, Frecuentemente, y en especial al tratarse de
10 furgonetas, están los faros de marcha atrás dispuestos en
el borde superior del vehículo, con objeto de que el faro
de marcha atrás no quede oculto al abrirse la puerta de car-
ga. En este caso se suele hacer convenientemente el faro de
marcha atrás como faro empotrable, montándose hundido en la
15 carrocería.

Ahora bien, al emplearse el mismo reflector y el mismo
disco luminoso, resultaria que la luz de un faro de marcha
atrás montado mas alto, alcanzaria hasta más allá de los
10 m prescritos por el código de la circulación. Para no
20 obstante poder emplear en todos los tipos de faros de marcha
atrás los mismos reflectores y discos luminosos , y con ello
reducir al mínimo los gastos de almacenaje y de producción,
propone el invento que en los faros dispuestos en una par-
te más alta de la carrocería, el reflector sea inclinado de
25 tal modo hacia abajo, que la luz no alcance hasta más allá
de lo prescrito. Conforme al invento se dispone entre el
borde del disco luminoso y el borde exterior del reflector
un anillo distanciador, en el que la superficie de apoyo pa-
ra el reflector discurre inclinada respecto al plano vertical.
30 A este particular depende el ángulo de la inclinación de la

124022

23



1 altura de montaje de cada caso.

5 En una forma de realización ventajosa del invento, el anillo distanciador está hecho al mismo tiempo como anillo de junta e insertado en una abertura de la carrocería, cuando el faro de marcha atrás es del tipo empotrable. Conforme a otra característica del invento, es recibido el borde del reflector, de la manera en si conocida, en una ranura anular circundante del anillo distanciador.

10 El dibujo muestra un ejemplo de realización del invento a base de un faro de marcha atrás realizado en forma de faro empotrable.

15 El anillo distanciador 2, montado en una abertura de montaje de la carrocería 1 y que al mismo tiempo sirve como anillo de junta, presenta en su extremo que atraviesa la carrocería, una ranura anular 3, que discurre en sentido inclinado y en la que está insertado el reflector 4 por su borde 5. La superficie delantera 7 del anillo distanciador, que discurre verticalmente, sirve como superficie de apoyo para el disco luminoso 8, que esta fijado mediante el anillo de sujeción 9. El ángulo de inclinación α que, junto con los prismas 11 del disco luminoso, determina el ángulo β de salida de la luz, depende de la altura de montaje, es decir, que mientras mas alto este montado el faro de marcha atrás, tanto mayor tiene que ser el ángulo de inclinación α .

25 En resumen el Modelo de Utilidad que se solicita recaerá sobre las siguientes:

-REIVINDICACIONES-

30 1.) Un faro de marcha atrás para vehículos automóviles, con un reflector y un disco luminoso que inclina el haz luminoso hacia la calzada, utilizable a elección como faro adosa-

124022

23



1 ble o como faro empotrable, caracterizado porque entre el
borde del disco luminoso y el borde exterior del reflector
esta dispuesto un anillo distanciador, en el que la super-
5 fice de apoyo para el reflector discurre inclinada con rela-
ción al plano vertical.

2.) Un faro de marcha atrás de acuerdo con la reivindicación
1, caracterizado porque el anillo distanciador está hecho
al mismo tiempo como anillo de junta.

3.) Un faro de marcha atrás de acuerdo con la reivindicación
10 1, caracterizado porque el reflector, de la manera conocida
es recibido por una ranura anular circundante del anillo dis-
tanciador.

4.) Un faro de marcha atrás de acuerdo con las reivindicacio-
15 nes 1 a 3, caracterizado porque el anillo distanciador, que
actúa al mismo tiempo como anillo de junta, esta montado en
una escotadura de la carrocería cuando se trata de un faro
de marcha atrás del tipo empotrable.

5.) Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de
recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "UN FARO DE
20 MARCHA ATRAS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES"

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la pre-
sente memoria descriptiva que consta de cuatro páginas meca-
nografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23 de agosto 1.966

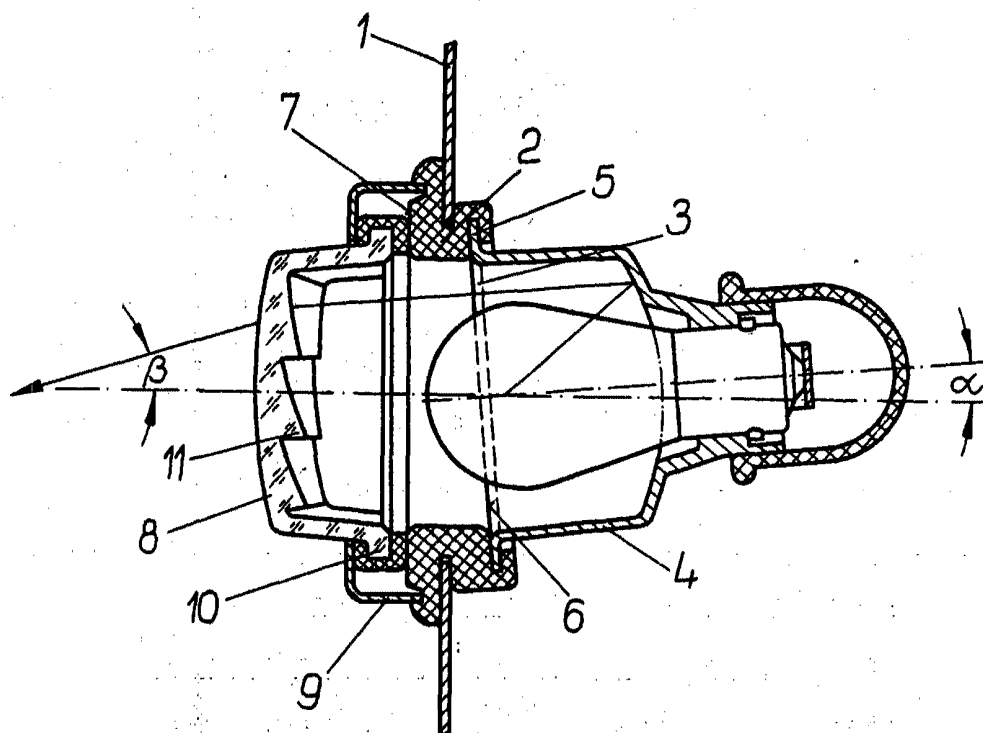
BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

124022



ESCALA VARIABLE

MADRID, 23 DE agosto DE 1906

BERNARDO UNGRÍA
P. P.